

**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
VERA (ALMERIA)**

Fax

Para: REALTURF SYSTEMS S.L. **De:** AYUNTAMIENTO DE VERA

Fax: 902 109 648 **Páginas:** 05 (INCLUIDA ÉSTA)

Teléfono: 902 11 02 21 **Fecha:** 18/09/2012

Asunto: OBRAS INSTALACIÓN CESPED **CC:** act@realturf.es
ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL "LAS
VIÑAS" DE VERA- PROPUESTA
DE ADJUDICACIÓN

Urgente **Para revisar** **Comentarios** **Responda** **Reciclar**

• **Comentarios:**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Excmo. Ayuntamiento de Vera

18 SEP 2012

SALIDA

Registro nº 8005

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL "LAS VIÑAS" DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

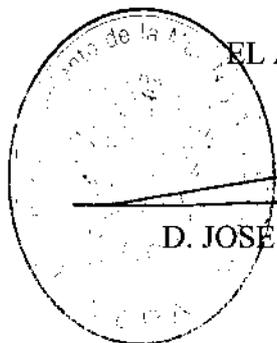
Por el presente, adjunto se remite Providencia de esta Alcaldía de fecha diecisiete de septiembre de 2.012, por la cual se procede a la Propuesta de Adjudicación del Contrato de Obras denominado "Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Las Viñas del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería)", concediéndole un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento.

Todo lo cual se le traslada a los efectos de su cumplimiento así como a los demás legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a 17 de septiembre de 2.012.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.



REALTURF SYSTEMS S.L.
ELCHE PARQUE INDUSTRIAL
C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE NÚM.- 10
03203 ELCHE (ALICANTE)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL "LAS VIÑAS" DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación de las Obras denominado Instalación de Césped Artificial del Campo de Fútbol "Las Viñas" del Excmo. Ayuntamiento de Vera, que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública, en fecha diecisiete de septiembre, por la cual se PROPONE COMO ADJUDICATARIA A LA MERCANTIL REAL TURF SYSTEMS S.L., al considerarse la oferta económicamente más ventajosa, según la valoración de los criterios aprobados en los Pliegos.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 16ª del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

licitadores	Puntuación
1º- REAL TURF SYSTEMS S.L.	87,67
2º- OPSA OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	84,72
3º- CONSTRUCCIONES NILA S.A.	80
4º- POLIGRAS S.A.	78,76
5º- CALIDAD DEPORTIVA S.L.	74,49
6º- SALCOA.	72,79
7º- JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L.	66,68
8º- GESFORAL S.L.	59,82
9º- AGRORUBSAN S.L.	55,53
10º- JARQUIL ANDALUCIA S.A.	54,85
11º- EXCAVACIONES GARCÍA RAMOS S.L.	48,59
12º- FITONOVO	36,79
13º- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	31,42

Segundo.- Aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación, y PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DEL

PLAZA MAYOR.-Nº.1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL "LAS VIÑAS" DEL EXCMO. AYTO. DE VERA, a la mercantil REALTURF SYSTEMS S.L., en los términos recogidos en el Acta de la misma, y, todo ello de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, en las siguientes cláusulas:

- ADJUDICATARIO PROPUESTO: REALTURF SYSTEMS S.L.
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 210.040,00 Euros (IVA 18% incluido).
- MEJORAS:
 - * Plan de Mantenimiento Integral de cinco años.
 - * Mejora calidad de fibra de más de 12.000 puntadas.
 - * Certificados de Calidad ISO.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días, según Pliego.

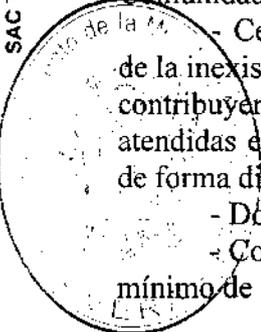
Tercero.- Requerir la mercantil REALTURF SYSTEMS S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 300.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la





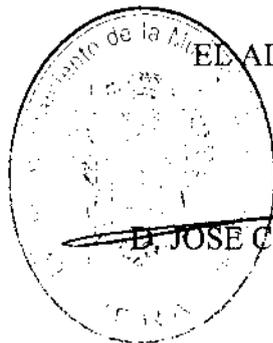
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16ª y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 17 de septiembre de 2.012.



~~EL ALCALDE PRESIDENTE~~

~~B. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.~~